



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 15 DE MAYO DE 2013.-

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Concejales Grupo Municipal Popular:</u> D. José M ^a Flores García D. Ángel Fernando Collado Ludeña D. José Antonio Muñoz Pérez <u>Secretaria-Acctal:</u> D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos <u>Interventor Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla	En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día quince de mayo del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
--	--

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2013.

En el Punto 2.2. "APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EXPTE. Nº 7/2013, GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA "ESCUELA INFANTIL PEQUEÑINES (CAI), DESTINADO A LA IMPARTICIÓN DEL PRIMER CICLO EDUCATIVO EDUCACIÓN INFANTIL, MODALIDAD DE CONCESIÓN", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN", en el Acuerdo Segundo, donde pone: "único criterio", debe poner: "varios criterios".

Se procede a rectificar de oficio este error del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril 2013, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2013.

En el Punto 4.1. "EXPTE. 2/11. D. JAVIER SÁNCHEZ APARICIO DE LA PEÑA. LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA APEROS AGRÍCOLAS EN PARCELA 793 DEL POLÍGONO 513, DE TORRIJOS" ,donde pone: "para la construcción", debe poner: "para la construcción-legalización".

Se procede a rectificar de oficio este error del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril 2013, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2013, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN:

2.1. EXPTE. 5/2013. SECRETARÍA GENERAL. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR CON MARQUESINAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO EN LA LOCALIDAD DE TORRIJOS.-

En Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de marzo de 2013 se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la concesión del contrato de servicio para la “Explotación de quiosco-bar con marquesinas en las piscinas municipales” de Torrijos (Toledo)”, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la revisión de las dos ofertas económicas admitidas, de las tres presentadas, quedando excluida El Triunfo de Baco, C.B. al carecer de personalidad jurídica no tiene capacidad para contratar con la Administración, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. JUAN CORROCHANO CAMAÑO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Notificar y requerir al adjudicatario D. JUAN CORROCHANO CAMAÑO, con domicilio a efectos de notificaciones, en la calle Lucero, nº 23, de Torrijos, DNI: 03.875.940-A, para que presente la siguiente documentación:

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Torrijos.
2. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. Constitución de la Garantía Definitiva a favor del Ayuntamiento.
4. El plazo para presentar la misma es de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente requerimiento.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado y demás licitadores, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y a los/as Concejales/as Delegados/as del Área de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

2.2. EXPTE. 6/13. INICIO DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE “INMOVILIZACIÓN, RETIRADA Y TRASLADO AL DEPOSITO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y EL ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente de contratación para la gestión del servicio público de “Inmovilización, retirada y traslado al depósito de vehículos en la vía pública y el estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario” en el municipio de Torrijos (Toledo), mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación. Expte. nº 6 /2013.

Dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterio de adjudicación, el

Con fecha 18 de marzo actual, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar y Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del “Inmovilización, retirada y traslado al depósito de vehículos en la vía pública y el estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario” en el municipio de Torrijos (Toledo), mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación. Expte. nº 6 /2013.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que regirá el contrato de gestión del servicio público de gestión del “Inmovilización, retirada y traslado al depósito de vehículos en la vía pública y el estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario” en el municipio de Torrijos (Toledo) mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterio de adjudicación.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Servicios Generales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. ÁREA ECONÓMICA:

3.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS:

3.1.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO. DEL 1 AL 12 DE JULIO Y DEL 15 AL 26 DE JULIO, DE 2013.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indican seguidamente:

CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO: DEL 1 AL 12 DE JULIO Y DEL 15 AL 26 DE JULIO, DE 2013.

Tarifa:

- 20€/participante.
- Para los hermanos que se inscriban, a partir del 2º hermano, y/o familiar numerosa: 17€/participante.

SEGUNDO: Declarar que los precios públicos establecidos, cubre el coste económico del servicio.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Cultura, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.1.2. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR CONCIERTO “FOOLS BAND” EN AUDITORIO DEL PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indican seguidamente:



AYUNTAMIENTO
DE
T O R R I J O S (Toledo)

CONCIERTO "FOOLS BAND", EL DÍA 26 DE MAYO DE 2013.

Tarifa: 3€/entrada.

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Cultura, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2. CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO. REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LA SALA MULTIUSOS DEL PALACIO PEDRO I, DÍA 11 DE MAYO DEL 2013.-

Visto el escrito presentado por D. María Fernanda Conde, con DNI: 03.860.026-M, en nombre y representación de la entidad Cámara de Comercio, con CIF: Q45730016, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la Plaza de San Vicente, nº 1, de Toledo, en el que solicita la utilización de la Sala Multiusos para la celebración de un curso de manipulador de alimentos, el día 28 de mayo del presente, así como la reducción del precio público resultante por el alquiler del mismo, se ha de hacer constar:

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler de la Sala Multiusos es de 257 euros.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a la entidad Cámara de Comercio, con CIF: Q45730016, la reducción del 64,98 por cien de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler de la Sala de Multiusos, para

la celebración del curso de manipulador de alimentos, el día 28 de mayo del presente, debiendo abonar la cantidad de 90 euros.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. CERTIFICACIÓN FINAL. RENOVACIÓN DE REGISTROS ARQUETAS SALIDA DECANTADORES EDAR, DE TORRIJOS. GESTAGUA, S. A.-

Vista la Certificación Final, correspondiente a “renovación de registros arquetas salida decantadores EDAR”, de Torrijos, de la empresa GESTAGUA, S. A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la certificación final correspondiente a “renovación de registros arquetas salida decantadores EDAR”, de Torrijos, por importe de 361,79€ (IVA incluido), con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Renovación de Instalaciones e Infraestructuras 21013, a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

4. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.

4.1. LICENCIAS DE OBRAS:

4.1.1. EXPTE. Nº 236/07. MADERAS BENAYAS, S. L. SOLICITUD EXENCIÓN VALLA CERRAMIENTO DE PARCELA DE NAVE SITA EN MANZANA 6, PARCELA 3, C/ CARBONEROS, Nº 6, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por MADERAS BENAYAS, S. L., con CIF: B-45.470.358, con domicilio a efectos de notificación en C/ Camino de Noves, nº 1, de Santa Cruz del Retamar (Toledo), para la exención de cerramiento de parcela de Nave sita en Manzana 6, Parcela 3, C/ Carboneros, nº 6, del Polígono Industrial La Atalaya, de este municipio.

Visto el Informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del siguiente tenor literal:

“El Plan Parcial del Sector 13, Polígono Industrial “La Atalaya”, de Torrijos, (Toledo), en su artículo 45, establece:

Cerramiento de parcela.

1. Las parcelas deberán estar valladas en todo su perímetro. En las alineaciones a calles o espacios públicos los cerramientos de fachada deberán situarse en la alineación oficial fabricados con materiales que garanticen su estabilidad y conservación en buen estado.

2. Los cerramientos de fachada tendrán una altura inferior a 2 m. se deberá efectuar con elementos ciegos de 1 m. del altura máxima, completados mediante protecciones diáfanos o pantallas vegetales, estéticamente acordes con un cerramiento tipo que se fije para la Actuación, ó, en su caso, se resolverá respetando un diseño adecuado que deberá someterse a la aprobación de los servicios técnicos municipales.

3. El cerramiento medianero de parcelas deberá ser macizo hasta una altura máxima de 4 m.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a MADERAS BENAYAS, S. L., la exención cerramiento de parcela de nave sita en Manzana 6, Parcela 3, C/ Carboneros, nº 6, del Polígono Industrial La Atalaya, de este municipio.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.1.1.B. EXPTE. Nº 236/07. MADERAS BENAYAS, S. L. MODIFICACIÓN PROYECTO NAVE SIN USO EN MANZANA 6, PARCELA 3, C/ CARBONEROS, Nº 6, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DE TORRIJOS.-

ESTE PUNTO SE DEJA SOBRE LA MESA.

4.1.2. APROBACIÓN PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CALDERAS DE BIOMASA PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA TÉRMICA A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA, DE VERANO, POLIDEPORTIVO Y AYUNTAMIENTO, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por ANTONIO PÉREZ SANTOS, S. L., con CIF: B-45.318.656, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pedro Galindo, nº 1, de Mocejón (Toledo), para la aprobación del proyecto de instalación de calderas de Biomasa para el suministro y venta de energía térmica a las instalaciones de la piscina cubierta, de verano, polideportivo y Ayuntamiento, de Torrijos.

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

*“Con relación a la Propuesta de Proyecto elaborada con relación al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, CONTRATO MIXTO, SUMINISTRO Y SERVICIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ENERGÉTICO, INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA, CON GARANTÍA TOTAL Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EN LA PISCINA CUBIERTA, PISCINA DE VERANO, POLIDEPORTIVO MUNICIPALES, AYUNTAMIENTO Y ALMACÉN MUNICIPAL, se presenta el Proyecto necesario por la empresa adjudicataria **ANTONIO PÉREZ SANTOS, S.L.***

*Proyecto de Ejecución visado para **Proyecto de Instalación de Calderas de Biomasa.***

*Redactor Proyecto: **D. Carlos A. García González** (Ingeniero Técnico).*

OBSERVACIONES

*Una vez revisada la documentación aportada, los Servicios Técnicos detectaron ciertas consideraciones que fueron debidamente informadas el 12 de febrero de 2013 y comunicadas al Técnico Redactor del Proyecto y a la empresa adjudicataria del concurso para su debida corrección. Se han efectuado diversas correcciones hasta la fecha, **dando por válidas las cuestiones estructurales del proyecto**, así como las cuantías económicas en **concordancia económica** con las Inversiones Propuestas, Mejoras, etc. que se establecieron en el Concurso y se firmaron en el Contrato. Quedan pendientes **cuestiones menores** que serán resueltas en fases posteriores.*

*Se ha efectuado un **cambio de potencia en ambos grupos térmicos**, debidamente justificada en base a los consumos reales detectados. También se ha efectuado un **cambio de ubicación de la Caldera del Grupo térmico** a efectuar en el semisótano de la Piscina de Verano pasando a estar en un Almacén de la Piscina de Invierno que presentaba mejores características para este uso. Esta diferencia se ha*

solventado a nivel económico, efectuando otra serie de mejoras que igualan en cuantía las diferencias generadas.

Se recuerda que se deberá efectuar **Control de Calidad**, incluido en el Presupuesto como verificaciones externas a la obra.

Cualquier partida o elemento que no esté descrito en la documentación presentada y que fuera demandada por cualquier organismo o legislación específica no generará costes adicionales al Ayuntamiento de Torrijos.

CONDICIONES PREVIAS A LA OBRA

Nombramiento de Director de obras. D. Carlos A. García González.

Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra. D. Carlos A. García González.

La Obra cumple las normas Subsidiarias de Torrijos. Cualquier anomalía del Proyecto en cuanto a cumplimientos normativos y técnicos será competencia directa de los Técnicos Redactores y Directores de la Obra.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de instalación de calderas de Biomasa para el suministro y venta de energía térmica a las instalaciones de la piscina cubierta, de verano, polideportivo y Ayuntamiento, de Torrijos, presentado por ANTONIO PÉREZ SANTOS, S. L., con domicilio a efectos de notificación en C/ Pedro Galindo, nº 1, de Mocejón (Toledo).

SEGUNDO: Aprobar el nombramiento de Director de obras y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Carlos A. García González, con DNI: 07.484.389-M, y domicilio a efectos de notificación en Avda. del Parque, nº 3, de Ocaña (Toledo), del proyecto de instalación de calderas de Biomasa para el suministro y venta de energía térmica a las instalaciones de la piscina cubierta, de verano, polideportivo y Ayuntamiento, de Torrijos

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2. EXPTE. Nº 7/2013. TORNEADOS TORRIJOS, S. L. AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR LAS PARCELAS 6 Y 8, MANZANA 13, DEL SECTOR 13 DE LAS NN.SS. DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ATALAYA”, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito presentado por TORNEADOS TORRIJOS, S. L., con CIF: B-45.556.552 y con domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial Jessica, Nave 5, de Gerindote (Toledo), solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la venta de las parcelas 6 y 8, de la manzana 13, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Dar el visto bueno a la enajenación de las parcelas 6 y 8, de la manzana 13, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”, a TORNEADOS TORRIJOS, S. L., debiendo comprometerse a vender los terrenos por importe de hasta 90€ (más IVA).

SEGUNDO: Deberá aportar la escritura de compraventa a este Ayuntamiento una vez suscrita, en el plazo de 15 días posteriores a la formalización de la misma.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de las Áreas de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3. EXPTE. Nº 8/2013. D. AGUSTÍN CONEJO SÁNCHEZ-INFANTES. SOLICITUD ADQUISICIÓN DE LAS PARCELAS 6 Y 8, MANZANA 13, DEL SECTOR 13 DE LAS NN.SS. DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ATALAYA”, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. AGUSTÍN CONEJO SÁNCHEZ-INFANTES, con DNI: 03.779.851-P, con domicilio a efectos de notificación en Plaza José Antonio, nº 3, 1º-C, de Fuensalida (Toledo), solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la compra de las parcelas 6 y 8, de la manzana 13, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Autorizar la compra de las parcelas 6 y 8, de la manzana 13, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”, a D. AGUSTÍN CONEJO SÁNCHEZ-INFANTES, que debe efectuarse por importe de hasta 90€ m2.

SEGUNDO: Deberá aportar la escritura de compraventa a este Ayuntamiento una vez suscrita, en el plazo de 15 días posteriores a la formalización de la misma.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.4. ORDENES DE EJECUCIÓN:

4.4.1. SERVIHABITAT XXI, S. A. AMPLIACIÓN PLAZO ORDEN DE EJECUCIÓN 14/12, C/ VASCO DE GAMA, C/ MAGALLANÉS Y C/ NTRA. SRA. DEL ROSARIO, DE TORRIJOS

Dada cuenta de la solicitud presentada por SERVIHABITAT XXI, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Provençals, nº 39, 4º B, C.P. 08019, de Barcelona, para la AMPLIACIÓN PLAZO ORDEN EJECUCIÓN en tres viviendas situadas en Sector 9-B, de Torrijos.

Victo el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del día 10 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

“Servihabitat solicita con fecha 26 de abril y 10 de mayo de 2013 ampliación de plazo para ejecutar las obras requeridas por este Ayuntamiento para mantener en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, tres viviendas situadas en Sector 9-B.

A nivel técnico no vemos inconveniente en aumentar el plazo siempre que no existan aspectos jurídicos que lo hagan inviable.

Entendemos que el plazo para la ejecución de estas operaciones, dado el problema existente, no debiera exceder de los 45 días solicitados.

Este informe se somete a criterio de la Junta de Gobierno para que dictamine lo que entienda más oportuno y efectúe, previo los informes jurídicos necesarios, las tramitaciones oportunas.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a SERVIHABITAT XXI, S. A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Provençals, nº 39, 4º B, C.P. 08019, de Barcelona, AMPLIACIÓN PLAZO ORDEN EJECUCIÓN en tres viviendas situadas en Sector 9-B de Torrijos, no debiendo de exceder de los 45 días solicitados.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a SERVIHABITAT XXI, S. A., a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.4.2. AMPLIACIÓN PLAZO ORDEN DE EJECUCIÓN Nº 4/13. Dª SILVIA LOBATO GONZÁLEZ Y D. FRANCISCO JAVIER LOBATO GONZÁLEZ. ACONDICIONAMIENTO CUBIERTA INMUEBLE POR PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO EN AVDA. DEL PILAR, 28, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER LOBATO GONZÁLEZ, con domicilio a efectos de notificación en Plaza de España. Nº 2, de Torrijos, para la AMPLIACIÓN PLAZO ORDEN EJECUCIÓN en inmueble sito en Avda. del Pilar, nº 28, de Torrijos.

Victo el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del día 13 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

“D. Francisco Javier Lobato González con D.N.I. 3859837T, solicita con fecha 3 de mayo de 2013 ampliación de plazo para ejecutar las obras requeridas por este Ayuntamiento para el acondicionamiento del inmueble sito en Avda. de Pilar, nº 28.

A nivel técnico no vemos inconveniente en aumentar el plazo siempre que no existan aspectos jurídicos que lo hagan inviable.

Entendemos que el plazo para la ejecución de estas operaciones, dado el problema existente, no debiera exceder de 30 días.

Este informe se somete a criterio de la Junta de Gobierno para que dictamine lo que entienda más oportuno y efectúe, previo los informes jurídicos necesarios, las tramitaciones oportunas.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a D. FRANCISCO JAVIER LOBATO GONZÁLEZ y a Dª SILVIA LOBATO GONZÁLEZ, con domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, nº 22, de Torrijos, AMPLIACIÓN PLAZO ORDEN EJECUCIÓN en inmueble sito en Avda. del Pilar, nº 28, de Torrijos, no debiendo de exceder de los 30 días solicitados.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a D. FRANCISCO JAVIER LOBATO GONZÁLEZ, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
T O R R I J O S (Toledo)

4.5. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

4.5.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. LORENZO RECIO CANO.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. LORENZO RECIO CANO, con DNI: 4.145.368-D, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Toledo, nº 2, de Torrijos, por importe de 6.727,50€, constituida el día 4-04--2008, en Valres, por obras construcción vivienda en Avda. de Toledo, nº 2, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.5.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D^a GEMA MARTINEZ SANDOVAL.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D^a GEMA MARTINEZ SANDOVAL, con DNI: 70.348.848-J, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Toledo, nº 44, C.P. 45521 de Burujón (Toledo), por importe de 3.240,00€, constituida el día 23-07-2008, en Metálico, por obras en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. INFORMES DAÑOS PRODUCIDOS EN MOBILIARIO URBANO:

5.1. D^a CRISTINA OCHOA BRAVO. RESARCIMIENTO DE DAÑOS CAUSADOS EN MOBILIARIO URBANO POR ACCIDENTE EN C/ TEJAR c/v C/ LA MATA, DE TORRIJOS.-

Visto el informe elaborado los Servicios Técnicos Municipales y por la Policía Local, en los que se hace constar que el vehículo con matrícula TO-6606-W, marca Ford Escort Orion, conducido por D^a CRISTINA OCHOA BRAVO, con DNI: 15502418-G, con domicilio a efectos de notificación en C/ Hierro, nº 4, 2-I, de Torrijos, propiedad de D. JULIO OCHOA LÓPEZ, con DNI: 038452643-M, ha ocasionado daños en farola de alumbrado público y árbol en la C/ Tejar c/v C/ La Mata, de Torrijos, y como consecuencia del golpe se comprueba que es necesario cambiar la luminaria de farola y plantar un nuevo árbol.

Teniendo en cuenta que el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano (publicada en el Boletín Oficial de Toledo de 12 de Junio de 2008), establece la obligación del causante del

daño, deterioro o destrucción de mobiliario urbano, de abonar el coste de la reparación o reposición del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Incoar, como órgano instructor del procedimiento, expediente de resarcimiento de daños causado en mobiliario urbano por el vehículo con matrícula TO-6606-W, marca Ford Escort Orion, conducido por D^a CRISTINA OCHOA BRAVO, con DNI: 15502418-G, con domicilio a efectos de notificación en C/ Hierro, nº 4, 2-I, de Torrijos, propiedad de D. JULIO OCHOA LÓPEZ, con DNI: 038452643-M, ha ocasionado daños en farola de alumbrado público y árbol en la C/ Tejar c/v C/ La Mata, de Torrijos, y como consecuencia del golpe se comprueba que es necesario cambiar la luminaria de farola y plantar un nuevo árbol.

SEGUNDO: Requerir a D^a CRISTINA OCHOA BRAVO el importe de 329,17€, por los gastos municipales por arreglo de cambiar la luminaria de farola y plantar un nuevo árbol en la C/ Tejar c/v C/ La Mata, de Torrijos.

TERCERO: Conceder a D^a CRISTINA OCHOA BRAVO, quince días hábiles contados a partir de la recepción de estos acuerdos, a fin de que pueda alegar lo que considere oportuno. Pasado dicho plazo, se procederá a dictar resolución ejecutiva.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Tráfico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. ASUNTOS URGENCIAS.-

* A petición del Sr. Concejel de Cultura, Ocio y Turismo, D. José M^a Flores García se incluye el siguiente punto en el orden del día:

6.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CENA MEDIEVAL, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2013.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indican seguidamente:

CENA MEDIEVAL, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2013.

Tarifa: 24€/persona.

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido cubre el coste económico del servicio.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Cultura, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

* A petición de la Concejalía de Desarrollo Urbano se incluye el siguiente punto en el orden del día:

6.2. SOLICITUD DE FIRMA CONVENIO A LA AGENCIA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO.-

Por motivos de ahorro energético en varias instalaciones municipales del Ayuntamiento de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Agencia Provincial de la energía de la Diputación de Toledo, la firma de un convenio por valor de 15.000€, para sufragar gastos en materia de ahorro energético en varias instalaciones del Ayuntamiento de Torrijos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Agencia Provincial de la Energía de la Diputación de Toledo, a Secretaría, a la Intervención Municipal, Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO PASO PEATONAL EN EL LATERAL OESTE, EN EL PASO A NIVEL DEL PK 85/752 DE LA LÍNEA MADRID-VALENCIA DE ALCÁNTARA, DE TORRIJOS.-

En sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de noviembre de 2012, se aprobó solicitar autorización a ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), para la realización de un nuevo paso peatonal en el lateral oeste, en el paso a nivel del PK 85/752 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara, similar al ya existente en el lateral este, de Torrijos.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, les fue notificado y recibido el acuerdo adoptado en la mencionada sesión de Junta de Gobierno Local en el cual se daba cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 14 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“Con relación al Paso a nivel Actual, en el PK 85/752, de la línea Madrid-Valencia de Alcántara”, (ver plano de situación del Anexo I) a petición del Alcalde-Presidente, se informa lo siguiente;



SITUACIÓN Y TIPOLOGÍA

Nos encontramos frente a un Paso a Nivel, según la separata efectuada por D. Miguel A. Hernández Gómez. TVA Servicios de Ingeniería, S.L., para ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), que presenta la siguiente tipología:

Situación. PK	Jurisdicción	Clase	V	T	IMD	AxT
85/752	Ayto Torrijos	C	155	17,91	100	1.791,23

V= Velocidad máxima de los trenes que circulan por el Paso a Nivel (Km/h).

T= Intensidad media de trenes diarios que circulan por el Paso a Nivel.

**IMD= Intensidad Media Diaria de vehículos por el Paso a Nivel.

AxT= Momento de circulación igual al producto del número de trenes por el de vehículos.

**El dato del IMD, parece bastante escaso ya fue enjuiciado en la Separata presentada entendiéndose que no es un dato real a fecha actual.

DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE TORRIJOS

Según consulta realizada al Servicio de Padrón Municipal de Torrijos, tenemos la siguiente población;

- Distrito 1 / Sección 1; 1.255 habitantes.
- Distrito 1 / Sección 2; 2.395 hab.
- Distrito 1 / Sección 3; 2.188 hab.
- Distrito 1 / Sección 4; 1.117 hab.

- Distrito 2 / Sección 1; 2.023 hab.
- Distrito 2 / Sección 2; 1.460 hab.
- Distrito 2 / Sección 3; 1.566 hab.
- Distrito 2 / Sección 4; 1.507 hab.

Con estos datos, obtenemos un total de 13.511 habitantes en Torrijos que podrían utilizar con mayor o menor frecuencia este paso a nivel.

Los barrios directamente vinculados a el paso son el D.2 / S.2 y el D.1 / S.1 que generarían un total de 2.715 personas potenciales de generar pasos a diario.

Esta información es sólo de nuestro municipio, sin contar el posible habitante de Gerindote, población prácticamente unida al Sur de nuestro municipio que también usaría esta confluencia.

PROBLEMÁTICA

La no resolución de este paso a nivel tan transitado, fundamental a nivel urbanístico, genera la división del municipio en dos zonas totalmente diferenciadas;

-“Torrijos del Norte”, con un gran población residencial, comercial e industrial,
 -“Torrijos del Sur”, con un porcentaje no tan alto de población residencial pero sí muy numeroso, si además añadimos el peatón del municipio de Gerindote, escaso comercio y poca industria.

Entre ambos, se produce un deambular cotidiano de personas que cruzan esta infraestructura por el paso que fotografiamos, existiendo tan sólo un lado con acceso peatonal. Cuestión que hace años podría pensarse como lógica pero que hoy en día con los nuevos crecimientos urbanísticos de esta nueva etapa, parecen insuficientes.

De no resolverse el problema fundamental del Paso a Nivel y su soterramiento, entendemos que realizando el paso peatonal en el lateral Oeste, mejoraría la relación social y urbanística entre las dos zonas descritas aunque no se resuelve el problema principal.



Como se puede ver en la fotografía de la derecha, el acerado que está realizado en el próximo Sector 3-A, no tiene continuidad en el Paso a Nivel, además en esta zona se ubica uno de los Hoteles de nuestro Municipio, así como zonas verdes de esparcimiento.

Por otro lado, en la fotografía izquierda, se observa el paso peatonal actual y la dificultad del cruce de calles por existir confluencia de diversos viales sobre este punto concreto.

Se deberá cumplimentar este informe con el de la Policía Local que tendrá mayores connotaciones sobre la Seguridad Vial.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Reiterar la petición de autorización a ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), para la realización de un nuevo paso peatonal en el lateral oeste, en el paso a nivel del PK 85/752 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara, similar al ya existente en el lateral este, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a ADIF, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha del Ministerios de Fomento, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a la Policía Local y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

6.4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA SEÑAL EN EL PASO A NIVEL DEL PK 85/752 DE LA LÍNEA MADRID-VALENCIA DE ALCÁNTARA, DE TORRIJOS.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar autorización a ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), para la instalación de señalización a ambos lados de la vía del paso a nivel requiriendo que se proceda a apagar los motores de los vehículos que esperan la apertura del mencionado paso a nivel PK 85/752 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara, en Torrijos (Toledo).

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a ADIF, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha del Ministerio de Fomento, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a la Policía Local y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.5. ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA CM-4009, DESDE LA AUTOVÍA HASTA EL PASO A NIVEL EN EL PK 85/752 DE LA LÍNEA MADRID-VALENCIA DE ALCÁNTARA. DE TORRIJOS.-

En sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de noviembre de 2012, se aprobó solicitar autorización a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha del Ministerio de Fomento, para el acondicionamiento de la travesía de la CM-4009, desde la autovía hasta el paso a nivel en el PK 85/752 de la línea Madrid-Alcántara, de Torrijos.

Con fecha 7 de diciembre de 2012, fue notificado y recibido por ustedes el acuerdo adoptado en dicha sesión de Junta de Gobierno Local en el cual se daba cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 28 de noviembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“Con relación a la travesía de la carretera CM-4009, a su paso por Torrijos, nuestro municipio, desde el punto de interconexión con la A-40 hasta el Paso a nivel actual, en el PK 85/752, de la línea Madrid-Valencia de Alcántara, según se marca en el plano de situación, a petición del Alcalde-Presidente, se informa lo siguiente;

DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE TORRIJOS

Según consulta realizada al Servicio de Padrón Municipal de Torrijos, tenemos la siguiente población;

-Distrito 1 / Sección 1; 1.255 habitantes.

-Distrito 1 / Sección 2; 2.395 hab.

-Distrito 1 / Sección 3; 2.188 hab.

-Distrito 1 / Sección 4; 1.117 hab.

-Distrito 2 / Sección 1; 2.023 hab.

-Distrito 2 / Sección 2; 1.460 hab.

-Distrito 2 / Sección 3; 1.566 hab.

-Distrito 2 / Sección 4; 1.507 hab.

Con estos datos, obtenemos un total de 13.511 habitantes en Torrijos que podrían utilizar con mayor o menor frecuencia este tramo, además de la población de municipios colindantes como Gerindote, Albarreal de Tajo, Burujón, La Puebla de Montalbán, Santo Domingo-Caudilla, Maqueda, Novés, Fuensalida, Portillo, Huecas, Villamiel, etc. que vienen a nuestro municipio para diversos servicios.

PROBLEMÁTICA

Se encuentran diversas cuestiones, desde nuestro punto de vista, que entendemos debieran afrontarse;

PRIMERO

El estado del firme se encuentra muy debilitado en diversos tramos de esta travesía, en especial la Calle Tejar y la Avenida de la Estación, sobre todo en las zonas más cercanas a las aceras.

Se aprecian agrietamientos, desgaste, pequeños blandones y formaciones de “piel de cocodrilo”.

El firme de la carretera, originalmente adoquinado, ha soportado un tráfico para el que no estaba previsto, con muchísimos camiones de gran tonelaje con sobrepeso, en su mayoría transportando arena de río chorreando agua, con muchas bañeras dotadas de tres ejes de rueda simple, pero balón gordo, que transmiten esfuerzos de torsión elevados, unido a los fuertes giros que han de realizar en el recorrido por las Calles Tejar, Jabonerías, Avenida de la Estación y Carretera de Gerindote, unido a los constantes arranques y para, que han soportado por el excesivo tráfico y al espesor de la capa de rodadura de unos 4 centímetros, posiblemente insuficiente, lo que ha hecho deformar y debilitar el firme y como consecuencia de los esfuerzos la degradación de la capa de rodadura que reproduce los defectos del firme.

Las fisuras producidas por defectos de firme o sobrecarga de la capa de rodadura, se pueden ver fuertemente agravadas por la llegada de la estación invernal, en la que tanto el agua de lluvia, los saltos térmicos y sobre todo las heladas, pueden hacer que la capa de rodadura se degrade de forma anticipada, produciendo desprendimientos, que causan innumerables molestias al tráfico y sus consiguientes baches y charcos.

Creo que han pasado posiblemente más de 10 años desde que se efectuaron los últimos trabajos en esa zona, plazo más que suficiente para que se deteriore el firme, habiéndose procedido a la reparación de la capa de rodadura, en el tramo del paso a nivel hasta el término municipal de Gerindote, en el cual se reproducía la misma problemática.

SEGUNDO

Por otro lado, con la nueva implantación de comercios tipo “Mercadona”, “Lidl”, “DIA”, “Calzados Calpany”, “Renault”, “El corte Oriental”, diversas tiendas, Farmacia, Centro de Especialidades, etc. Se produce un gran uso de esta travesía, sin existir ninguna rotonda hasta la calle Jabonerías, produciendo un aumento considerable del tráfico en esta zona tan céntrica de nuestro municipio o giros necesarios tanto a derechas como a izquierdas, para llegar a su destino, sobre la propia carretera, lo que dificulta, incomoda, y causa retenciones y atascos, con el consiguiente peligro de accidentes y colisiones en la propia carretera.

TERCERO

Estos comercios instalados también generan una fuerte presencia de peatones en los cruces de esta carretera, cuestión que genera peligro por la velocidad que puede llegar a tener un vehículo en tramos rectos sin paradas marcadas.

PROPUESTAS**PRIMERA**

Se propone estudiar el cambio del firme para restablecer la normalidad circulatoria, solucionando los problemas antes descritos y mejorando los encuentros con los acerados.

SEGUNDA

Analizar el punto más óptimo para establecer una rotonda que evite llevar la circulación en forma de giros hasta el centro de la localidad.

TERCERA

Además de la ejecución de la rotonda, entendemos necesario la ejecución de pasos de peatones elevados para que los vehículos frenen su velocidad actual o elementos ralentizadores introducidos en el propio trazado.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Reiterar la solicitud a la DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA DEL MINISTERIO DE FOMENTO, del asfaltado de la C/ Tejar (desde la rotonda de la Auto-vía A-40), la C/ Jabonerías, la Avda. de la Estación y la C/ Gerindote (hasta el paso a nivel), correspondientes a la travesía de la carretera CM-4009 a su paso por Torrijos, así como una rotonda en la C/ Tejar a la altura del Supermercado Mercadona, y la ejecución de pasos de peatones elevados para que los vehículos frenen su velocidad actual o elementos ralentizadores introducidos en el propio trazado.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha del Ministerio de Fomento, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a la Policía Local y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

6.6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA GENERAR UN PASO A TERRENOS AGRÍCOLAS EN ROTONDA EXISTENTE EN LA CONFLUENCIA DE LA CM-4009 CON LA CARRETERA TO-4421-V, DE TORRIJOS.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar autorización a la Consejería de Fomento, Servicios Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial de Toledo, para generar un paso a terrenos agrícolas en rotonda existente en la confluencia de la CM-4009 con la Carretera TO-4421-V, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Consejería de Fomento de la JCCM y a la Diputación Provincial de Toledo, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención, a la Policía Local y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las --- horas con --- minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 17, de mayo, 2013.